



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2019-MDP

Paucarpata, 2019 octubre 14

VISTO.- El Memorando N°298-2019-ALC-MDP, mediante el cual se dispone aceptar la renuncia presentada por el Abg. Luis Esteban Paul Hidalgo Ortiz, como Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al artículo 79 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la designación de servidores de confianza se realiza mediante el acto administrativo que corresponda de acuerdo a ley o mediante el acto de administración contemplado en la ley según sea el caso.

Que, el artículo 3, inciso e) de la Ley 30057, define como Servidor de Confianza, al servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el servicio civil, está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designo.

Que, por Resolución de Alcaldía N°120-2019-MDP, de fecha 03 de Setiembre del 2019, se resuelve designar al Abg. Luis Esteban Paul Hidalgo Ortiz, como Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

Que, mediante Memorándum N° 298-2019-ALC-MDP, el despacho de Alcaldía ha determinado aceptar la renuncia voluntaria presentada por el Abg. Luis Esteban Paul Hidalgo Ortiz, como Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

Que, el artículo 4 de la Ley N° 28175, establece la clasificación del personal del empleado público, precisando en el numeral 2. Empleado de Confianza, que es quien desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al de funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad.

Que, el artículo 77 del D.S. N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

Por lo que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, le otorga al Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 14 de octubre del presente año, la renuncia voluntaria formulada por Abg. Luis Esteban Paul Hidalgo Ortiz, como Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, con la exoneración del plazo de ley, debiendo efectuar la entrega de cargo según la regulación pertinente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER el Abg. Luis Esteban Paul Hidalgo Ortiz, por los servicios prestados en beneficio de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos; a efecto de que entregue el Certificado de Trabajo y se proceda al cálculo de sus beneficios sociales, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
AREQUIPA
Pamela A. Tejeda Zuzunaga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA
Dr. José Antonio Supo Condori
ALCALDE